

**PLAN DE ATRIBUCIÓN CONDICIONADA
DE ACCIONES GRATUITAS**



Haciendo uso de la autorización concedida por La Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de Junio de 2005, El Consejo de Administración de Altadis, el 30 de Agosto de 2005, aprobó un Plan de Acciones, cuyas características esenciales son las siguientes:

Objetivos del Plan.- Incentivar, retener y motivar a determinados empleados del Grupo, para contribuir a la creación de valor para la Compañía.

Duración.

- (i) Tres Fases de atribución durante los años 2005, 2006 y 2007
- (ii) Cada Fase incluye:
 - Un período de tres años en que la atribución de los derechos sobre acciones queda condicionada al cumplimiento de objetivos.
 - Un período adicional de dos años de inmovilización de las acciones.

Precio de la acción.- Las acciones se entregan, en el caso de que se cumplan los objetivos, sin contraprestación alguna por parte del beneficiario.

Condiciones de la atribución de acciones.

La efectividad de las atribuciones de acciones que inicialmente se conceden queda condicionada a:

- a) Al cumplirse el tercer aniversario de la atribución inicial de determinados derechos sobre acciones a los beneficiarios deberá haberse cumplido el Criterio

de Retorno Total a los Accionistas (RTA), cuyo valor es el resultado de sumar la apreciación estimada de la acción de Altadis durante este período de generación de derechos y los dividendos por acción previstos durante el mismo período.

El valor inicial de atribución de la acción se ha calculado en base a la media de las noventa sesiones de Bolsa (Madrid) previas a la fecha del acuerdo del Consejo. Este valor ha quedado establecido en 34,75 euros.

El valor objetivo de RTA para esta primera Fase del Plan ha quedado estimado en 9,27 euros.

- b) El número final de atribución de acciones vendrá determinado por el grado de consecución del objetivo señalado en el tercer aniversario de vigencia de ésta Fase del Plan, con relación al valor inicial de la acción y oscilará entre un 60% de las inicialmente atribuidas cuando se alcance ese mismo porcentaje de RTA hasta el 130% del número de acciones inicialmente atribuidas, cuando el RTA haya sido sobrepasado en más de un 10%; esto último salvo en los casos del Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Ejecutiva, cuyo número final de acciones atribuidas no podrá superar el inicial.

En el caso de que no se alcance el 60% del RTA (incremento del valor de la acción en 9,27 euros) quedarán sin efecto las atribuciones de todas las acciones.

Financiación del Plan.-

El Plan está soportado, financieramente, en un contrato de Equity Swap suscrito con el BBVA.

Beneficiarios.-

Los derechos sobre acciones inicialmente atribuidos en la primera Fase del Plan son:

Administradores:	70.000
Alta Dirección:	60.000
Resto de Empleados	342.050